



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 29 de octubre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22 de octubre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO ALVAREZ ARCO.

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Álvarez Arco para realizar obras de "Rehabilitación de Vivienda" ubicada en la C/ Federico García Lorca nº 99, en el T.M. de Huétor Tájar, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 69/2.014.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como Suelo Urbano de Uso Residencial y afectado por la Ordenanza 2, de acuerdo al PGOU - Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Las obras van a consistir en la "Rehabilitación de la Cubierta de la Vivienda, y supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que las obras a ejecutar se ajustan a las determinaciones del Art.29: ORDENANZA 2, del PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-



Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, concretamente el Art.2, tienen la consideración de obras de edificación y requerirán de proyecto técnico las *obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.*

Visto que las obras cuya licencia se solicita suponen un cambio en el conjunto estructural del inmueble, dado que se sustituye el forjado de cubierta resuelto originalmente con un cerchado de madera por un forjado de viguetas autorresistentes de hormigón y bovedillas, afectando este cambio al conjunto total de la estructura y dado que la obra tiene por objeto la rehabilitación de una vivienda, que es claramente un uso residencial y que claramente la intervención afecta al conjunto total de la estructura, pudiera no estar claro que el título habilitante para tal intervención fuera el de Arquitecto Técnico.-

Es por ello que con carácter previo a la concesión de la presente licencia municipal de obras se recomienda valorar la presente cuestión.-

El proyecto aportado se trata de un proyecto básico y de ejecución **sin el preceptivo VISADO del Colegio Profesional Correspondiente.-**

Así pues y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la documentación aportada se ajusta a las determinaciones de la normativa urbanística vigente, si bien y con carácter previo a conceder la presente solicitud de licencia municipal de obras se recomienda valorar adecuadamente las cuestiones expuestas en el presente informe.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Francisco Álvarez Arco Licencia de obras de “Rehabilitación de Vivienda” ubicada en la C/ Federico García Lorca nº 99, en el T.M. de Huétor Tájar, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 69/2.014. **No obstante y con carácter previo al inicio de las obras habrá de aportarse el proyecto de ejecución debidamente firmado por Técnico Competente y VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente y la Designación del Técnico Director de las Obras de Edificación**, de acuerdo a lo establecido en el Art.8 de la Ley 38/1998 de Ordenación de la Edificación.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 52,19 € y del ICIO por 69,59 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-



Ayuntamiento de Huétor Tájar

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
O	29/10/2014	2014 241 60902	9.127,64	██████████	JOSEAN VENTANAS S.L.	FACTURA Nº 43 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	1.850,01	██████████	EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACT. Nº 391-457-459-467-469-475-536-543-544 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	5.106,20	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 160 - 162 A 166 Y 168/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	980,10	██████████	PALMACAR DE MADERA S.L.	FACTURA Nº 36 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	4.905,30	██████████	HIERROS VELEZ S.A.	FACT. Nº 17948 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	5.245,19	██████████	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACT Nº 1400696 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	2.503,22	██████████	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 24482-24484-24485-24486-24487-24490 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	3.060,16	██████████	TOBAL S.L.	FACT. Nº 24491 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 338 22699	32.549,00	██████████	PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACTURA Nº A/167 SERVICIOS GESTION DISTINTOS FESTEJOS CASETA MUNICIPAL SEPTIEMBRE AÑO 2014.
O	29/10/2014	2014 241 60902	726,00	██████████	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 61 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	181,50	██████████	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 08 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	1.454,42	██████████	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 82 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	29/10/2014	2014 241 60902	2.250,98	██████████	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURAS Nº 20955 Y 21797 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	29/10/2014		539,66	██████████	MALAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACT. Nº 32-33-34 TRABAJOS DE REPARACION GUARDERIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	29/10/2014	2014 341 22609	1.625,00	██████████	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 03 MONITORES DEPORTIVOS OCTUBRE 2014
ADO	29/10/2014	2014 342 21200	51,72	██████████	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº F80 MATERIAL PARA PISCINA MUNICIPAL
ADO	29/10/2014	2014 912 22601	443,58	██████████	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURAS Nº 26939 Y 27002 BEBIDAS PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS COMIDA SERVICIOS SOCIALES Y CARRERA ORIENTACION


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	29/10/2014	2014 61900	151	5.949,30		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO 40% CERTIFICACION Nº 05 OBRA 2012/2/PPOYS -97 MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/F.GARCIA LORCA, DEPORTE
ADO	29/10/2014	2014 61902	151	353,93		CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS EMI S.L.	FACTURAS Nº 17 Y 18 ALQUILER ANDAMIOS PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
ADO	29/10/2014	2014 21000	165	131,36		I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 152 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	29/10/2014			5.404,73		ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA SEPTIEMBRE 2014
ADO	29/10/2014	2014 22609	337	2.722,50		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACTURA Nº A/112 ALQUILER EQUIPOS SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL HALLABALOUZA 2014
ADO	29/10/2014			7.976,89		ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA SEPTIEMBRE 2014
ADO	29/10/2014	2014 22601	912	132,60		DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	PAGO VARIOS TICKETS INVITACIONES ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	29/10/2014	2014 23100	912	18,50		DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	GASTOS DESPLAZAMIENTOS EN TAXI Y TICKETS APARCAMIENTOS DEL SR. ALCALDE PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES
ADO	29/10/2014	2014 22602	912	302,50		GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 471 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIODICO EL PONIENTE OCTUBRE 2014
ADO	29/10/2014	2014 22104	151	436,26		EL CORTE INGLES S.A.	FACTURA Nº 92150846 GUANTES PARA PERSONAL SERVICIOS SOCIALES
ADO	29/10/2014	2014 22100	231	80,24		PAREJA SERRANO MARIA DEL CARMEN	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	29/10/2014	2014 22609	334	68,78		FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5649 COMPRA GOLOSINAS PARA CASA DE LA CULTURA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	29/10/2014	2014 22300	920	56,87		CERVERA ROMERO ESTEBAN	FACTURA Nº 13/2014 GASTOS TRANSPORTE
ADO	29/10/2014	2014 22601	912	934,55		PIZZERIA VEGA DE HUETOR TAJAR, S.L.	VARIOS TICKETS COMIDA COLABORADORES ZOCO ANDALUSI 2014
ADO	29/10/2014	2014 61902	151	3.660,86		GESTION INTEGRAL DE AMIANTO S.L.	FACT Nº 81 Y 86 DESMONTAJE CHAPAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR ENCAPSULADO PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P.R. TAXARA (VENTA NUEVA, LA FÁBRICA)

Visto el escrito de fecha 16 de septiembre del presente, en el que se nos solicita la designación de la persona representante del Ayuntamiento d Huétor Tájar, para que forme parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de este Centro, a fin de poder constituir el Órgano Colegiado, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo para que la persona designada como miembro del Consejo Escolar del C.P.R. TAXARA (Venta Nueva, La Fábrica), es el Concejal de este Ayuntamiento Don Carlos Francisco Arco Montoro.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.

4.1 SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO ALBA SEVILLA.

Vistas la instancia presentada por Don Juan Antonio Alba Sevilla, con DNI [REDACTED], en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Madroño nº 13, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Juan Antonio Alba Sevilla, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia